



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA

Y

COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ

CONTRATO SUMINISTRO DE TINTAS Y TONER

En Lampa, a 06 de mayo del 2025, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA**, Rut 70.954.200-1, representada legalmente por doña **POLETTE ANDREA TORO CEA**, Cédula de Identidad N°16.790.540-4, de profesión Administrador Publico, ambas domiciliadas en calle Sargento Aldea N°898, comuna de Lampa, Santiago, Región Metropolitana, en adelante denominada indistintamente “La Corporación”, o “Mandante” y por la otra, **COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ**, R.U.T N° 76.080.334-0, representada por **DANIEL EDUARDO SOTO FAUNDEZ**, Cedula de Identidad N°19.237.638-6, ambos domiciliados en Rio Claro N°890, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente “La Proveedorora” o “La Adjudicataria”, se celebra el siguiente contrato.

PRIMERO: Antecedentes. La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, a través del portal www.mercadopublico.cl convocó al proceso de Licitación Pública ID **1271359-1-LP25** por la contratación de “**CONVENIO SUMINISTRO DE TINTAS Y TONER**” con la finalidad de proporcionar atención domiciliaria y traslado de pacientes pertenecientes a los centros de salud administrados por la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa. Cuyas Bases Generales y Especiales fueron aprobadas por Resolución N°125 de fecha 4 de marzo del 2025, de la Secretaria General de la Corporación Municipal, doña **POLETTE ANDREA TORO CEA**. Que mediante Resolución N°264 con fecha 27 de marzo de 2025 de la Secretaria General de la Corporación, se adjudicó Licitación ID 1271359-1-LP25 para convenio suministro de tintas y tóner para la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, al proveedor **COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ**.

SEGUNDO: Objeto. El objeto es contar con la implementación adecuada para las actividades de la comunidad y distintas áreas de Dirección de Salud, de Educación, Junji y Administración Central de la Corporación de Lampa. Lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en las Bases Especificaciones Técnicas y la resolución de adjudicación N°264 de fecha 27 de marzo del 2025 de la Secretaria General de La Corporación, que adjudicó al proveedor **COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ** por un monto ascendente de licitación de hasta \$43.411.573.- IVA incluido (cuarenta y tres millones cuatrocientos once mil quinientos setenta y tres pesos), conforme al siguiente detalle:

RUT PROVEEDOR		76.080.334-0	
NOMBRE PROVEEDOR		*COMERCIAL SF E.I.R.L.	
TIEMPO DE ENTREGA DIAS CORRIDOS		1 a 2	
COSTO TOTAL NETO ADJUDICADO		\$36.480.313,02	
COSTO TOTAL IVA INCLUIDO ADJUDICADO		\$43.411.572,49	
N° DE LÍNEA ADJUDICADA	PRODUCTOS/ SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
CANASTA N°3	Tinta tipo Epson T504 color negro	1	\$8.482,00
	Tinta tipo Epson T504 color magenta	1	\$7.882,00
	Tinta tipo Epson T504 color yellow	1	\$7.882,00
	Tinta tipo Epson T504 color cyan	1	\$7.882,00
	Tinta tipo Epson T555 color negro	1	\$24.706,00
	Tinta tipo Epson T555 color magenta	1	\$27.059,00
	Tinta tipo Epson T555 color yellow	1	\$20.235,00
	Tinta tipo Epson T555 color cyan	1	\$20.235,00
	Tinta tipo Epson 544 color negro	1	\$7.601,00
	Tinta tipo Epson 544 color magenta	1	\$7.601,00
	Tinta tipo Epson 544 color cyan	1	\$7.601,00
	Tinta tipo Epson 544 color yellow	1	\$7.601,00
	Tinta tipo Epson 664 color negro	1	\$7.634,00
	Tinta tipo Epson 664 color cyan	1	\$7.811,00
	Tinta tipo Epson 664 color magenta	1	\$7.811,00
	Tinta tipo Epson 664 color yellow	1	\$7.811,00
	Tinta Epson Original T544	1	\$38.462,00
	Pack botella de Tinta Epson 664- negro; colores	1	\$28.824,00
	Tinta Epson T544 Original Serie L3210 L3250 L5290	1	\$38.462,00
	Botellas de Tinta Epson T504	1	\$32.941,00
	Tinta Epson T544 Negro L5590 L5290 L3250 L3210	1	\$38.462,00
Tintas Epson 544	1	\$38.462,00	
CANASTA N°5	Cartucho de toner TK-3182	1	\$117.025,00
	Toner tipo Kyocera TK - 7227	1	\$199.841,00
	Toner tipo Kyocera TK – 1175 color negro	1	\$89.041,00
CANASTA N°6	Tinta tipo Canon Gi-11 color negro	1	\$18.634,00
	Tinta tipo Canon Gi-11 color magenta	1	\$16.545,00
	Tinta tipo Canon Gi-11 color cyan	1	\$16.545,00
	Tinta tipo Canon Gi-11 color yellow	1	\$16.545,00
	Pack tinta CL246 negro y colores	1	\$90.909,00
CANASTA N°7	Cartucho de toner tipo Ricoh MP 3554	1	\$79.980,00
	Toner tipo Ricoh IM 600F / IM 550F	1	\$161.538,00

El cumplimiento del presente contrato, y en todo lo que no esté específicamente estipulado en él, la adjudicataria quedará sujeta a lo dispuesto en las Bases Administrativas aprobadas por Resolución N°125 de fecha 4 de marzo del 2025 y, asimismo, a los procedimientos y normas técnicas que rigen sus propias actividades, declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del presente contrato.

TERCERO: Derechos y obligaciones. Los comparecientes, de común acuerdo, se someten a las obligaciones y derechos que derivan del presente contrato, y asimismo, a las provenientes de las Bases Administrativas Generales y Especiales, especificaciones técnicas, y, de todos los formatos y anexos correspondientes a la Licitación Pública ID 1271359-1-LP25, para la contratación de “CONVENIO SUMINISTRO DE TINTAS Y TONER” de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, que se consideran instrumentos

rectores de este pacto, así como también, las consultas, las respuestas a las consultas y aclaraciones y la propia oferta de la contratada, todas las que han sido elaboradas por las partes o aceptadas por éstas y que se entienden expresamente reproducidas en este contrato y serán consideradas, por ende, como parte integrante del mismo para todos los efectos que deriven o a propósito del presente contrato.

CUARTO: Responsabilidad. Conforme lo establecen las correspondientes Bases Administrativas aprobadas por Resolución N°125 de fecha 4 de marzo de 2025, el proveedor adjudicado será responsable de ajustarse a la normativa técnica correspondiente. Las partes dejan expresa constancia que la contratada libera expresamente en este acto a la Corporación de cualquier obligación o responsabilidad extracontractual que pudiere originarse, derivarse o producirse con ocasión del presente contrato.

QUINTO: Precio. La Corporación pagará a La proveedora por el convenio suministro de tintas y tóner, la suma total de hasta **\$43.411.572.-** IVA incluido (cuarenta y tres millones cuatrocientos once mil quinientos setenta y dos pesos), la cual se pagará conforme a valores unitarios ofertados en el Formulario n°4 “Oferta económica” y según y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N°264 de la Secretaria General de la Corporación Municipal, que adjudicó Licitación ID 1271359-1-LP25, detallado en la siguiente tabla:

RUT PROVEEDOR		76.080.334-0	
NOMBRE PROVEEDOR		*COMERCIAL SF E.I.R.L.	
TIEMPO DE ENTREGA DIAS CORRIDOS		1 a 2	
COSTO TOTAL NETO ADJUDICADO		\$36.480.313,02	
COSTO TOTAL IVA INCLUIDO ADJUDICADO		\$43.411.572,49	
N° DE LÍNEA ADJUDICADA	PRODUCTOS/ SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
CANASTA N°3	Tinta tipo Epson T504 color negro	1	\$8.482,00
	Tinta tipo Epson T504 color magenta	1	\$7.882,00
	Tinta tipo Epson T504 color yellow	1	\$7.882,00
	Tinta tipo Epson T504 color cyan	1	\$7.882,00
	Tinta tipo Epson T555 color negro	1	\$24.706,00
	Tinta tipo Epson T555 color magenta	1	\$27.059,00
	Tinta tipo Epson T555 color yellow	1	\$20.235,00
	Tinta tipo Epson T555 color cyan	1	\$20.235,00
	Tinta tipo Epson 544 color negro	1	\$7.601,00
	Tinta tipo Epson 544 color magenta	1	\$7.601,00
	Tinta tipo Epson 544 color cyan	1	\$7.601,00
	Tinta tipo Epson 544 color yellow	1	\$7.601,00
	Tinta tipo Epson 664 color negro	1	\$7.634,00
	Tinta tipo Epson 664 color cyan	1	\$7.811,00
	Tinta tipo Epson 664 color magenta	1	\$7.811,00
	Tinta tipo Epson 664 color yellow	1	\$7.811,00
	Tinta Epson Original T544	1	\$38.462,00
	Pack botella de Tinta Epson 664- negro; colores	1	\$28.824,00
	Tinta Epson T544 Original Serie L3210 L3250 L5290	1	\$38.462,00
	Botellas de Tinta Epson T504	1	\$32.941,00
Tinta Epson T544 Negro L5590 L5290 L3250 L3210	1	\$38.462,00	
Tintas Epson 544	1	\$38.462,00	
CANASTA N°5	Cartucho de toner TK-3182	1	\$117.025,00
	Toner tipo Kyocera TK - 7227	1	\$199.841,00
	Toner tipo Kyocera TK – 1175 color negro	1	\$89.041,00
CANASTA N°6	Tinta tipo Canon Gi-11 color negro	1	\$18.634,00

	Tinta tipo Canon Gi-11 color magenta	1	\$16.545,00
	Tinta tipo Canon Gi-11 color cyan	1	\$16.545,00
	Tinta tipo Canon Gi-11 color yellow	1	\$16.545,00
	Pack tinta CL246 negro y colores	1	\$90.909,00
CANASTA N°7	Cartucho de toner tipo Ricoh MP 3554	1	\$79.980,00
	Toner tipo Ricoh IM 600F / IM 550F	1	\$161.538,00

SEXTO: Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato. El Proveedor, para efectos de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, declara haber acompañado, y a su turno, la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, declara haber recibido la garantía de fiel y oportuno cumplimiento correspondiente al Certificado de Fianza N°P0050932 de fecha 28 de abril del 2025, emitida por la entidad MAXXA a nombre de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, por un valor de \$2.170.579.- (dos millones ciento setenta mil quinientos setenta y nueve pesos), correspondiente al 5% por ciento del contrato. Esta garantía consigna la Glosa: Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la licitación: **“CONVENIO SUMINISTRO DE TINTAS Y TONER” ID 1271359-1-LP25.**

SEPTIMO: Pago. La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa efectuará el pago correspondiente, conforme lo estipulado en el numeral XVII de las Bases Administrativas Especiales de Licitación. El pago se realizará de forma electrónica al Prestador **COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ** en la Cuenta Corriente N°64847090 del Banco Santander, con registro al correo electrónico administrativa@comercialsf.cl

OCTAVO: Vigencia. Tendrá vigencia a partir de la suscripción del presente contrato hasta el día 31 de diciembre del 2025 y/o hasta el término de los recursos asignados al presente contrato, lo que ocurra primero.

NOVENO: Multas. La adjudicataria reconoce el derecho de la Corporación para aplicar e imponer multas de conformidad a lo establecido en el numeral XIX de las Bases Especiales de Licitación. Todo incumplimiento del proveedor al contrato facultara a la Corporación para aplicar una o más sanciones que se indican, las cuales según lo establecido en la Ley N°19.886 deberán ser proporcional al monto adjudicado y no podrán superar el 30% del valor total indicado en el contrato.

DÉCIMO: Modificaciones o ampliaciones. El presente contrato podrá ser modificado de conformidad a lo establecido en el numeral XXIV de las Bases Administrativas Generales aprobadas por Resolución N°125 de fecha 4 de marzo del 2025. Por lo que La Corporación podrá ordenar al proveedor que amplíe hasta en un 30% o disminuya hasta en un 50% el valor total del contrato u orden de compra impuesto incluido, lo cual será notificado a través de la respectiva Orden de Compra o la Resolución Exenta que lo autorice a través del Portal Mercado Público.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del contrato. La contratada reconoce el derecho de la Corporación para resolver unilateralmente el contrato, en el evento de que se constate incumplimiento grave por parte de la contratada, de las obligaciones que le impone el contrato, como lo indica el numeral XX de las Bases



Administrativas Generales de la Licitación. Sin embargo, la Corporación también podrá poner término al contrato o suspender transitoriamente la prestación del servicio en cualquier momento por causales ajenas a la responsabilidad del contratista, tales como: emergencia nacional, instrucciones superiores u otro motivo de fuerza mayor. En dicho caso, la Corporación pagará al contratista el monto que corresponda de acuerdo al avance del servicio. Asimismo, se entenderá que todos los gastos que origine la liquidación del contrato, serán de cargo de la Corporación.

DÉCIMO SEGUNDO: Contraparte Técnica. La Corporación, será realizada por la directora/a comunal de salud y director/a comunal de educación, según la dirección de la cual fuera solicitado el requerimiento.

DÉCIMO TERCERO: Declaración de no mantener inhabilidades. La Prestadora, declara no le afecta causa alguna que la inhabilite legalmente para prestar servicios a la Corporación. Por lo que declara bajo juramento que No ha sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal en los últimos dos años. No tiene las inhabilidades legales por poseer vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, ni con las personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco. No se encuentra sujeta actualmente a la prohibición –sea temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el Nº2, artículo 8º de la Ley Nº20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

DÉCIMO CUARTO: Personerías. La personería de doña **POLETTE ANDREA TORO CEA**, para representar a la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA, consta en Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, celebrada con fecha 05 de febrero de 2024 y reducida a escritura pública ante notario público interino de la 25 Notaria de Santiago, don Matías Tomas Jorquiera Sotomayor, con fecha 06 de febrero de 2024, Repertorio Nº170-2024. La personería de **DANIEL EDUARDO SOTO FAUNDEZ**, Cédula de Identidad Nº19.237.638-6, para representar a la empresa COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ, consta en Certificado dl Registro de Comercio, emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, con fecha 28 de abril del 2025.

DÉCIMO QUINTO: Ejemplares. El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

Leído, se ratifica y firman:

SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA



DANIEL EDUARDO SOTO FAUNDEZ
COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ


PTC/dgt/fpm/cmvt/trc.

CONTRATO SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNER 2025 – COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ.